



AYUNTAMIENTO DE MOTILLA DEL PALANCAR(CUENCA)

BORRADOR DEL ACTA **28 de Mayo de 2021**

En Motilla del Palancar, a veintiocho de Mayo de 2021, siendo las 9,30 horas de forma telemática al amparo de lo dispuesto en **el número 3 del artículo 46 introducido por la disposición final segunda del RD. Ley 11/2020, de 31 de marzo**, se reúnen en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria extraordinaria, para la que han sido citados y notificados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Tendero Martínez. Asiste como Secretario del Ayuntamiento D. Alberto Jose Luna Molina, Secretario del Area de Entidades locales y Digitalizacion de la Diputacion provincial de Cuenca, asistiendo a este Ayuntamiento y como Interventora del Ayuntamiento D^a. Pilar Zomeño Navarro.

SRES/ASCONCEJALES/AS ASISTENTES

1. D. Pedro Javier Tendero Martínez(PSOE)
2. D^a. Yolanda Madrigal Moreno(PSOE)
3. D. Ignacio Gómez Lucas(PSOE)
4. D. Samuel Rubio Escribano(PSOE)
5. D^a. Patricia Madrigal Herrero(PSOE)
6. D^a. Ángeles Calleja Delgado(IU)
7. D. José Antonio García Martínez(IU)
8. D. Alberto García Madrigal(VOX)
9. D. Guillermo Martinez Huerta (VOX)
10. D. Jesús Ángel Gómez Molina(SIEMPRE MOTILLA)
11. D^a. Miriam Gómez Viedma(SIEMPRE MOTILLA)
12. D. Andrés Monedero Martínez(PP)

SRES/AS CONCEJALES AUSENTES

- 13.-D. Jesus Martinez Garcia(IU), que justifica su ausencia por motivos laborales

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y tras llevar a cabo la comprobación de quórum suficiente, declara abierta la sesión de conformidad con el siguiente orden del día . Asimismo informa al Pleno que todavía no se dispone del acta de la sesión anterior

A.-PARTE RESOLUTIVA

1º APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8/2021.CREDITO EXTRAORDINARIO

Por el Sr Alcalde se cede la palabra a la Sra Interventora que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos

“Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto vigente para el año 2021, resulta insuficiente o no ampliable.

Considerando preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que con fecha 18 de mayo de 2021 se ha emitido Memoria del Alcalde en la que se especifica la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 18 de mayo de 2021, así como el informe del Cálculo del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales/as la aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria nº 8/2021, bajo la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, siendo el resultado obtenido de 2 votos a favor del grupo municipal PSOE, 1 voto a favor del grupo municipal de VOX, y 1 voto a favor del grupo municipal de IU, y 2 abstenciones del grupo municipal Siempre Motilla, y del grupo municipal del PP, así pues, queda aprobada dicha propuesta,

Por lo que la Comisión Informativa, en consecuencia, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
---------------------------	-----	-------------	-------

2411	47903		Ayudas a Pymes y Autónomos	100.000,00
			TOTAL GASTOS	100.00,00

Esta modificación se financia, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

Alta en concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
	87000		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00
			TOTAL INGRESOS	100.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por el Sr alcalde se cede la palabra para la defensa del punto a la concejala D^aYolanda Madrigal Moreno, que señala que debido a la ámbito de excepcionalidad provocado por la Covid 19 es obligación de todas las Administraciones publicas dentro de nuestras posibilidades a adoptar medidas extraordinarias que puedan paliar los daños provocados por la pandemia en el comercio, la hosteleria , el turismo entre otros en nuestra localidad, por eso se trae a Pleno la modificación presupuestaria 8/2021 Credito extraordinario , por importe de 100.000 euros cuaya finalidad es habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 2411-47903, al objeto de habilitar una línea de ayudas para autonomos y PYMES de mas de 10 trabajadores, de acuerdo con unas bases que están practicamente terminadas y que les enviaremos,a efectos de solucionar dudas y, recoger aportaciones de todos los grupos, aunque creo que son unas bases en las que no va a haber demasiadas discrepancias dado el interés para los colectivos de la localidad a los que se dirigen.

Por la concejala D^oAngeles Calleja Delgado se señala en primer lugar el agradecimiento por que en las bases se nos vaya a tomar en consideración al resto de grupos, o como lo que ha pasado con la bolsa del Secretario, que se han publicado sin ningún conocimiento por nuestra parte , y en segundo lugar que la medida no quede solo sobre el papel y que los 100.000 euros se repartan de forma efectiva en los colectivos a que van destinados.

Por el concejal D. Guillermo Martinez Huerta se señala que estamos a favor de las ayudas, y son necesarias para los sectores mencionados, pero que llegan tarde y por otro lado no nos vamos a oponer a que se habilite esta partida pero lo que no nos gusta son las formas, se pretende aprobar la habilitación sin que antes se haya realizado un estudio previo sobre empresas beneficiarias, sectores etc,

Si existe el compromiso de que se nos va a hacer llegar y se va a debatir sobre los criterios que se van a utilizar para la distribución de los fondos, podeis contar con nuestro voto , y que aclareis si aprobada esta habilitación después se va a distribuir directamente los fondos o se va a contar con nosotros para la fijación de criterios

Por el concejal D.Jesus Angel Gomez Molina, señala que ya lo dejamos claro en Comision, nuestro voto va a ser abstención,no es que estemos en contra de la ayuda a autónomos y PYMES, de 100.000, incluso 200.000, pero siempre empezamos la casa al revés,si las bases están tan adelantadas, las podíamos haber visto y consensuado antes de la aprobación del crédito extraordinario

Por el concejal D. Andres Monedero Martinez, esta en la misma línea que los compañeros y señala que esperan que las bases estén pronto, y que querían una cantidad mayor, ojala dichos sectores las perciban, que se aplique de verdad y en cuanto a las bases que se agilice, no quiero pensar que es para callar a IU, porque lo llevabais en el contrato que teniais, y lo que mas miedo me da es lo que haceis los socialistas en todas las Administraciones publicas que aprobais las medidas y luego poneis un monton de trabas, en eso sois los mayores expertos de la democracia, no obstante anuncia su voto a favor.

Por la concejala Sra Madrigal Moreno interviene , en primer lugar para decirle al St Monedero, que lo trate no de tu sino de Vd,que por supuesto vamos a trabajar en que la ayuda sea efectiva, y que no se trata de que sea un ayuda dentro del pacto con IU, pero si quiero recordar que esa ayuda estaba prevista en el Presupuesto de 2020 que Vds y el resto no aprobaron, que la ayuda solo se puede financiar a través de remanente y se ha previsto cuando ya estaba la liquidación.igual que paso en 2020 que no tuvimos la liquidación hasta noviembre, ese es el motivo por el que según los grupos llega tarde

En segundo lugar contesta al Sr Gomez Molina, no hacemos la casa al revés, esto lleva sus tramites, Vd decía que lo iba a aprobar, ahora no lo aprueba, porque no están las bases pero no pasa nada.

En cuanto al resto de grupos señala que por supuesto que se van a hacer y se va a trabajar para que sean efectivas cuanto antes, y en cuanto a los criterios que se establezcan en las bases se van a consensuar

Por otra parte ayudas han recibido todos los autónomos, hay muchas ayudas aprobadas, por parte de otras administraciones(JCCM, Diputación y Gobierno)y si se han recibido no cree que haya tantas trabas administrativas.

Por la Concejala Sra Calleja Delgado se señala que ya esta bien que le eche la culpa de su ineptitud a que la oposición no aprobase los Presupuestos, IU puso 10 puntos, los mismos en 2020 que en 2021 y no se admitió ninguno.

Reitera que las ayudas no queden sobre el papel.

Por el concejal Sr Martinez Huerta se señala que no le ha contestado a lo que se ha preguntado, que las ayudas llegan tarde porque eran necesarias antes.que ahora llega el momento de su aprobación , pero muchos meses antes ya lo podían haber consensuado, que como se va a distribuir,

Que si que el PSOE es el que mas ayudas da , esta gobernando en casi todas las administraciones, pero si por el PSOE se hubiera gestionado de otra manera la pandemia no habrían hecho falta y pregunta si vamos a poder votar las bases antes de distribuirlo, si no es asi nos abstendremos, están Vds en minoría , no se puede gobernar sin contar con la oposición.

Por el concejal Sr Gomez Molina se señala que Siempre Motilla no es que este a favor de los 100.000 euros, sino de 200.000, pero que venga a decir que nos tenemos que fiar de Vds,si han incumplido acuerdos plenarios en al menos 2 plenos.

Lo normal es que las bases hubieran estado antes de la habilitación de crédito, si no es una cortina de humo, dejemos que nos abstengamos si bien los autónomos lo necesitan, Quieren que se aprueben consensuando con todos, pero como y de que manera se van a distribuir

Por el concejal Sr Monedero Martinez, se contesta al Sr Martinez Huerta que el PSOE o es el que mas ayudas da, ya que en todas las administraciones esta gobernando, pero en cualquier caso las da lentas y a veces al contrario.

Usia Sra Madrigal Moreno, le llamare de Vd, pero Vd a mi también,hay que tener cara para decir que porque los Presupuestos no estaban aprobados no se han ejecutado antes, ahora por el acuerdo con IU si que se tramitan , pero estamos seguros que no van a dar las ayudas como nosotros quisiéramos,

Por la concejal Sra Madrigal Moreno, se contesta que las ayudas ya estaban recogidas en 2020, y que no se han podido llevar antes hasta que ha estado la liquidación del Presupuesto.

Por el Sr alcalde se contesta a los concejales Sra Calleja Delgado, y Sr Gomez Molina Que en cuanto a la ayuda a familias desfavorecidas, se sacaron unas bases y por suerte no se ha tenido que agotar la aplicación presupuestaria, se han concedido 14.300 euros(98%), y no se ha agotado porque parece que la necesidad no era tanta.

Por otra parte señala que el Alcalde ni aprueba este tipo de ayudas ni ninguna otras, sino que cuando procede y se cumplen los requisitos se ejecuta.

Efectuada votación, con los votos a favor de los concejales D. Pedro Javier Tendero Martínez,D^a. Yolanda Madrigal Moreno,D. Ignacio Gómez Lucas,D. Samuel Rubio Escribano,D^a. Patricia Madrigal Herrero del PSOE,D^a. Ángeles Calleja Delgado,D. José Antonio García Martínez de IU y,D. Alberto García Madrigal D Guillermo Martinez Huerta de VOX y D. Andres Monedero Martinez del PP y las abstenciones de los

concejales D. Jesús Ángel Gómez Molina yD^a. Miriam Gómez Viedma de SIEMPRE MOTILLA se procede a la aprobación inicial del citado expediente en los terminos propuestos por la Comision de Hacienda y Presupuestos

2º APROBACION INICIAL SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA GESTION Y EVACUACION DE PURINES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MOTILLA DEL PALANCAR

Por el Sr Alcalde se da la palabra a la Sra Interventora para que proceda a la lectura del dictamen de la Comision informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha 25 de Mayo de 2021.

“Considerando el informe de Secretaría de fecha 19 de mayo 2021, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la gestión y la evacuación de purines en el término municipal de Motilla del Palancar.

Visto los informes de Intervención y técnico-económico de fecha de 19 de mayo de 2021, en los que se pone de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste.

Vista la justificación de la Alcaldía-Presidencia a la omisión de la consulta pública previa a la aprobación inicial de la modificación de dicha ordenanza,

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 15 al 21 y 24 y 25 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se procede a someter a consideración de los Sres/as concejales/as la aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la gestión y la evacuación de purines en el término municipal de Motilla del Palancar, siendo el resultado obtenido de 2 votos a favor del grupo municipal PSOE, 1 voto a favor del grupo municipal de VOX, 1 voto a favor del grupo municipal de IU, y 1 voto a favor del grupo municipal del PP, y 1 abstención del grupo municipal Siempre Motilla, así pues, queda aprobada dicha propuesta,

Por lo que la Comisión Informativa, en consecuencia, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la gestión de purines en el término municipal de Motilla del Palancar en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el

Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (www.motilla.com), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Por el Sr Alcalde se procede a la explicación de la Ordenanza, en el sentido de que dada la proliferación de granjas porcinas en la provincia de Cuenca, y por ende en nuestro entorno, se hace necesario proteger a los vecinos y vecinas del municipio en materia de salubridad, higiene y condiciones medioambientales, regulando a tal fin mediante la presente ordenanza una serie de normas sobre transporte, vertido y distribución de purines en las fincas rusticas de labor de este municipio, siendo la intención de este Ayuntamiento desarrollar una economía basada en un crecimiento sostenible y compartido con respeto al Patrimonio social y medioambiental, por lo que ha llegado el momento de actuar y no con palabras sino con hechos, y la regulación de esta ordenanza confirma la apuesta de este equipo de gobierno por un Plan que nos permita una estrategia basada en el desarrollo sostenible, luchar contra el cambio climático y avanzar en la mejora del medioambiente y con ello en el bienestar de nuestros vecinos además de proteger el crecimiento que esta viniendo a Motilla, sobre todo las energias renovables,.

Por todo ello resulta necesario contener y prevenir el impacto del vertido de purines, en materia de salud publica, la contaminación de la atmosfera a través de la emisión de gases contaminantes, la contaminación del suelo y subsuelo y la posible contaminación de las aguas de nuestro termino por la posible presencia de nitratos poniendo en riesgo el abastecimiento.

Las principales restricciones que contempla la ordenanza son : la prohibición de verter purines en fincas rusticas que no sean de labor, la prohibicon de verter purines en fincas que aun cumpliendo la condicion anterior no puedan garantizar el correcto enterrado, y en todo caso la prohibición de vertido desde el 16 de Mayo al 14 de Octubre, ampliando dicha prohibición a fines de semana y festivos, asimismo se incluye una franja de seguridad tales como zonas declaradas de interés publico, de protección de vías de comunicación, montes de utilidad publica, captaciones de pozos y depósitos de agua, quedando totalmente prohibido el vertido en una franja de 5000 metros de anchura de la zona urbana del municipio,

Por ultimo la ordenanza contempla dos autorizaciones, una de transporte y la otra de vertido de purines, las cuales estarán gravadas con una tasa de 214,66 euros la primera y 72,54 euros la segunda, previendo también el correspondiente régimen sancionador con sanciones leves, graves y muy graves, que van desde los 750 euros hasta los 3000.

En cuanto a las dudas planteadas en la Comision de Hacienda sobre como esta Ordenanza va a afectar al resto de instalaciones ganaderas, la definicion de estiércol viene establecida en el Real Decreto 306/2020, refiriéndose a granjas porcinas, en cuanto a las granjas avícolas y de carne establecidas en el municipio tienen la obligación de firmar un contrato para la retirada de residuos por lo que no se verían afectadas por esta ordenanza, como tampoco el estiércol solido que reciben los agricultores del ganado ovino.

Por otro lado la ordenanza esta abierta a cualquier modificación que se pudiera plantear

Por el Sr alcalde se abre un turno de intervenciones.

Por la concejala D^o Angeles Calleja Delgado, se manifiesta el voto a favor de su grupo, están totalmente en contra de las macrogranjas, por el impacto negativo contra el medioambiente y la salud.

Por el concejal D. Alberto Garcia Madrigal, se señala que se habla de deyecciones líquidas del ganado, pero se pregunta que se entiende por ganado, si estaia incluido el ovino.

El gran problema son las macrogranjas, y la ordenanza lo trata por encima, no entra en el problema de verdad que es la posible instalación de una macrogranja en Motilla,, sin que no sea un problema la gestión del purín. la Junta de comunidades de Castilla la Mancha ha subvencionado las macrogranjas, pretendiendo un asentamiento de la población cuando en realidad se ha logrado lo contrario.

El Ayuntamiento con esta ordenanza, la defensa seria minima ante una macrogranja , además lo del ganado ovino si estuviera afectado seria la puntilla, e cuanto a las granjas avícolas ha hablado del contrato que garantiza la gestión de residuos, espero que sea asi

Por el concejal D. Jesus Angel Gomez Molina se señala que solo se refiere al ganado porcino cuando habla de estiércol, pero en los purines se refiere al ganado, es decir a todo el ganado.

El fondo de la macrogranja no se toca , al final va a ser una copia de la ordenanza de caminos que no se cumple ni se ejecuta, es una ordenanza recaudadora pero deberíamos blindarnos contra la macrogranja

En cuanto al control de vertidos no tenemos personal, por lo que en la realidad no es viable, se quedara en un cajón y no se llevara a cabo, seamos valientes y acometamos el problema de las macrogranjas

Por el Sr Alcalde se contesta al Sr Garcia Madrigal, que en cuanto al daño al medioambiente de las deyecciones líquidas es de lo que nos tenemos que proteger, les invito a que revisen la ordenanza y la comparen con la de otros municipios y compraran que la de Motilla es la mas restrictiva

El Alcalde no puede prohibir las macrogranjas, pero si establecer las máximas restricciones les pongo un ejemplo, abierta información publica sobre la instalación de una macrogranja, que vertería purines en 5 municipios, entre ellos en una parcela de Motilla, con la presente ordenanza dicha granja tendría prohibido verter purines en Motilla, según el numero de habitantes y la capacidad de cerdos, aquí corresponderían 11 cerdos por vecino, lo que determinaría una necesidad de 327 millones de litros de agua, lo que generaría 593 Toneladas de amoniaco que generarían 175 toneladas de metano, asimismo se generarían purines que llenarían 231 piscinas olímpicas, que podrian verterse en 1981 Hectareas, o sea 3000 campos de futbol, lo que generaría 341 toneladas de nitrógeno contaminante.

No me digan que no entramos de lleno en el problema, tenemos una necesidad imperiosa de regular la materia

Abierto 2^o turno por el concejal Sr Gomez Molina, señala que nos gustaría que

fueramos mas valientes, ya se que no podemos prohibir la instalación de macrogranjas, por eso digo seamos valientes y prohibamos el vertido de purines en todo el termino municipal, eso si que es competencia municipal

Por el Sr alcalde se contesta señalando que por ejemplo en las ordenanzas de Gabaldon y Barchin del Hoyo , no podrían echar purines en el termino de Motilla, es un primer paso, por otro lado en cuanto al acto de vertido la ordenanza tiene regulado hasta la riqueza media del nitrógeno que se autoriza,es de hecho mucho mas restrictiva que el resto de ordenanzas.

Entiendo que en cuanto a las macrogranjas se lo van a tener que pensar muy bien antes antes de venir a Motilla.

Terminado el debate se procede a la votación con los votos a favor de los concejales D. Pedro Javier Tendero Martínez,D^a. Yolanda Madrigal Moreno,D. Ignacio Gómez Lucas,D. Samuel Rubio Escribano,D^a. Patricia Madrigal Herrero, del PSOE,D^a. Ángeles Calleja Delgado,y D. José Antonio García Martínez de IU y las abstenciones de ,D. Alberto García Madrigal y D Guillermo Martinez Huerta de VOX, y de D. Jesús Ángel Gómez Molina y D^a. Miriam Gómez Viedma de Siempre Motilla, y D. Andres Monedero Martinez del PP se procede a la aprobación inicial de la ordenanza en los terminos propuestos por la Comision de Hacienda y Presupuestos

B.-ACTIVIDAD DE CONTROL

3ºDACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA PRESIDENCIA E INFORMACION DE INTERES

Por el Sr Alcalde se cede la palabra al Sr Secretario para dar cuenta sobre las Resoluciones de la Alcaldia Presidencia, informado el Sr Secretario que el numero de Resoluciones firmadas por la Alcaldia Presidencia desde la ultima sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2021, comprenden desde el día 9 de abril de 2021, hasta el día 5 de Mayo de este mismo año, en concreto desde la Resolucion 274/21 hasta la Resolucion 448/2021, quedando enterado el Pleno

No habiendo información de interés que tratar continuamos con el apartado

C.-ASUNTOS URGENTES

El Sr Alcalde se dirige al Sr Secretario para preguntar si ha llegado a Secretaria algún asunto por el tramite de urgencia respondiendo el Sr Secretario que no se ha presentado ninguna moción de urgencia

No habiendo asuntos urgentes que tratar por el Sr Alcalde se abre el turno de Ruegos y preguntas.

D.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal D.Andres Monedero Martinez, se objeta que no tienen el acta anterior para seguir las contestaciones a las preguntas.

Por el Sr Alcalde se contesta señalando que estamos en un Pleno extraordinario y precisamente para no crear mas dificultades que plantea esta situación , y a pesar que en los Plenos extraordinarios no es obligatorio el turno de ruegos preguntas, he pensado en contestar a las preguntas del Pleno anterior y que Vds tengan la oportunidad de formular ruegos y preguntas en esta sesión, si me va a decir que como no tenemos el

acta no deberíamos haber incluido el turno de ruegos y preguntas, y si no la incluimos nos hubieran dicho que no les hemos dado la oportunidad de formularlas, dígame como lo hacemos, el acta yo tampoco la tengo pero la sesión anterior esta grabada, he reproducido el Pleno del mes anterior para ver las preguntas, pero si no hacemos esta opción no podrían Vds haber formulado ruegos y preguntas, por lo que considero que es mas ventajoso para Vds

Por el concejal Sr Monedero Martinez se contesta diciendo que lo único que ha dicho es que no tiene transcrito el Pleno anterior, que no se lo tome a mal.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra al concejal D. Ignacio Gomez Lucas en orden a la pregunta del Pleno anterior, por el citado concejal se formula la citada pregunta.

Pregunta de la Sra Calleja Delgado al Sr Alcalde.

En el 2019 un trabajador eventual puso una reclamación ante la Inspeccion de Trabajo, la Resolucion de la Inspeccion llego ayer ¿Va a tener este trabajador que llegar al Juzgado para reclamar un derecho que tiene ganado puesto que la Inspeccion le ha dicho que estaba en fraude de Ley?

Por el Sr Alcalde se contesta diciendo que la Disposicion Adicional 43ª de la Ley 6/208 de 3 de Julio de Presupuestos generales del Estado para 2018, concretamente en su apartado segundo señala que los órganos competentes en materia de personal de las Administraciones publicas y las entidades que conforman el sector publico instrumental no podrán atribuir la condición de personal indefinido no fijo a personal con contrato temporal ni a personal de empresas que tengan un contrato administrativo con las Administraciones respectivas. a mayor abundamiento el apartado quinto sostiene que la presente disposición, que tiene vigencia indefinida y surtirá efectos a las actuaciones que se lleven a cabo tras su entrada en vigor, se dicta al amparo del artículo 149.1.18.ª de la Constitución, en lo relativo al régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones., por lo que el reconocimiento de personal laboral indefinido tendrá que otorgarse por Resolucion judicial, y esto es lo que vamos a hacer Sra Calleja , atenernos a lo que marca la Ley, preservar los principios de igualdad, merito y capacidad que han de regir en el acceso a la Administracion, lo que Vd nos pide que es hacer fijo a un trabajador de bolsa en base a una advertencia de la Inspeccion de Trabajo y no de una Resolucion judicial , eso si que seria un fraude de ley.

Por el Sr Alcalde se cede la palabra al concejal Sr Gomez Lucas para la lectura dela segunda pregunta

Pregunta dirigida a la Sra Madrigal Moreno por la concejal Sra Calleja Delgado

¿Se va a retractar la Sra Madrigal de lo que dijo en el Pleno anterior , mintio ya que dijo que IU no tuvo voluntad de negociar?

Por la concejala Sra Madrigal Moreno se contesta diciendo que no piensa retractarse, este Pleno, mes a mes, es el ejemplo de la libertad de expresión en que cada uno dice lo que piensa, en muchas ocasiones saltándose según mi opinión las reglas de convivencia y educación , solo faltaba que Vd me coarte la mia solo porque Vd considere que no es verdad, Vd no tiene la verdad absoluta, Vd tiene la suya como yo tengo la mia, en la que se como todos sabemos el motivo de la no aprobación del borrador de Presupuestos generales para 2020.

Por el Sr Alcalde se pasa directamente a los ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión.

Por la concejal Sra Calleja Delgado se señala que hobo otra pregunta sobre si se nos va a facilitar ya el informe sobre la empresa que esta elaborando la RPT

Por el Sr alcalde se contesta que la incluiremos en el acta pero como le he dicho al Sr Monedero estuve viendo la reproducción del Pleno anterior y no me consta esa pregunta.

No obstante creo que ya le conteste en el Pleno anterior sobre dicha pregunta, de todas maneras no se lo digo con seguridad , lo repasare.

Pregunta de la concejala Sra Calleja Delgado al Sr Alcalde ¿Hace ya 3 meses que llegamos a un acuerdo el equipo de gobierno con IU, sobre 10 puntos en el Presupuesto de 2021, pues bien puesto que no se convocan Junta de portavoces ni comisiones en la qu se nos informe sobre estos puntos , la pregunta es en que punto esta el estudio sobre estos 10 puntos que apporto IU y si están trabajando sobre ellos?

Una segunda pregunta también para el Sr Alcalde ¿Hace ya tres Pleno que Vds presentaron una ordenanza basándose en la urgencia que había para las necesidades de los agricultores y ganaderos para poner en marcha el pozo de los agricultores, la ordenanza no se aprobó porque IU considero que era muy caro el coste del agua y en el siguiente Pleno, el del mes pasado IU realizo una aportación para su modificación, lo que fue aceptado por el equipo de gobierno y se aprobó por mayoría absoluta, la pregunta es porque no se ha abierto a fecha de hoy el pozo que tanta urgencia habia en poner en marcha?

Por el Sr Alcalde se contesta a esta pregunta diciendo que esta semana se publicara para los usuarios que quieran hacer uso de esa agua, para seguir el procedimiento establecido en la ordenanza

Una tercera pregunta dirigida al Sr Alcalde.Habia mucha urgencia para llevar a cabo la rotonda de Mahle, incluso se nos llamo a la oposición para hablar con la empresa pues bien ¿Qué pasa con dicha rotonda?

Una cuarta pregunta dirigida al Sr Alcalde.debido a su falta de comunicación con la oposición publicaron unas bases de Secretario sin tener constancia, sin hacer aportaciones la oposición , con lo cual el resultado ha sido que esas bases no se ajustan a la ley , IU ha hechos unas alegaciones, por lo que se pregunta ¿Se van a tener en cuanta esas alegaciones para ajustarlas a esas bases?

Por el Sr Alcalde se contesta a esta pregunta diciendo que las alegaciones que han presentado Vds y el Grupo Siempre Motilla, son las mismas, cambiando 3 palabras, parece que tienen el mismo asesor, se les va a contestar por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, ni siquiera voy a entrar a valorar las contradicciones que presentan dichas alegaciones y quiero hacer un apunte que le valga para todos los Plenos, la aprobación de las bases del personal son de competencia del Alcalde, y a pesar que no les guste esto es asi y asi seguirá siendo.

Por la concejala Sra Calleja Delgado se agradece al Alcalde por las correcciones que le esta haciendo pero no esta en absoluto de acuerdo

Una quinta pregunta dirigida al Concejal de Cultura.Vd se comprometio a que iba a hacer una Junta de portavoces, una Comision de seguimiento para el estudio de la municipalización de la Escuela de Musica, de esto hace ya varios meses, a fecha de hoy esa Comision de seguimiento no ha sido convocada una sola vez,la pregunta es

¿Se va a municipalizar la Escuela de música, se va a convocar la Comision de seguimiento en algún momento, se va a trabajar en las bases para que la Escuela de Musica sea municipal y se deje de incumplir la ley como estamos haciendo, hasta el dia de hoy IU ha venido apoyando esto aunque fuera un poco ilegal, por el bien de Motilla y de la Escuela de Musica, pero puesto que hubo un compromiso de hacer un estudio y de arreglar esto y todavía no se ha hecho IU no votara mas a favor si se sigue con la misma forma, puesto que el equipo de gobierno ya se ha comprometido a hacerlo de otra manera

Por el concejal SR rubio Escribano se contesta a esta pregunta diciendo que ante esta queja y en este estado con ello estoy esperando unos informes de los cuales tengo ya uno y estoy esperando otros dos de otro pueblo, también me pregunto Jesus a nivel particular y se lo dije por juntarnos y ver entre todos la forma.

Por la concejala Sra Calleja Delgado se pregunta que la Comision de seguimiento cuando porque era de seguimiento , no que lo hiciera Vd, sino que se hiciera entre todos, por lo menos si ya esta dando pasos como minimo debe informar en una Comision de seguimiento que pasos ha dado

Por el Sr Alcalde se señala que a esa Comision habrá que llevar documentación que es en lo que esta trabajando el concejal no va a ir con la mano vacia y nos lo va a reunir a Vds si no tiene los argumentos que demuestren la opción que se plantea

La concejala Sra Calleja Delgado señala que no estoy de acuerdo Sr Alcalde, el concejal ha dicho que esta dando pasos y que esta haciendo estudios, esta haciendo esta haciendo pero hay una Comision de seguimiento que es el compromiso al que el llevo, con lo cual lo lógico es que se haga una Comision de seguimiento para ver que pasos se están dando y la oposición pueda aportar algo.

Por el concejal Sr Rubio Escribano se dice que como señala el Sr alcalde yo no puedo ir ahí sin tener la documentación oportuna.

Por el Sr Alcalde se señala que no vamos a hacer debate de esta cuestión y que la pregunta ya esta respondida

Continuando con las preguntas por el concejal Jesus Angel Gomez Molina se realiza una primera pregunta dirigida al Sr Alcalde

En la línea de la pregunta que ha efectuado la Sra Calleja en el expediente de Mahle, ¿Se ha adquirido ya la parcela rustica a ese particular para la colocación de la rotonda?

Una segunda pregunta para el Sr Alcalde. Se me paso hacérsela en la Comision de Urbanismo pero creo que es importante, enfrente de la piscina hay una instalación un poco rara por llamarla de manera fina, con unos container, un techado, un vallado, pues bien ¿Me gustaría saber si esa edificación insisto por llamarla de alguna manera, tiene licencia, no tiene , si eso se va a permitir, si cumple con la legalidad, o se le va a instar a que retire todo eso que hay allí pues creo que no cumple la normativa?

Por el Sr Alcalde se contesta a la pregunta en el sentido de que efectivamente tiene un expediente abierto, cuando se estaba construyendo se envió a la Policia local para que informase, ese informe existe y esta notificado al propietario que esa edificación no cumple la normativa, y tiene el tramite abierto en que como no es legalizable, se le va a aplicar el expediente. Al hacer las Comisiones de forma telemática es mas complicado que cuando las hacemos presenciales en que se llevan los expedientes, pero lo tiene a su disposición por si lo quiere ver Vd o cualquier otro concejal

Una tercera pregunta para el Sr Alcalde y todo el equipo de gobierno.

¿Cuánto tiempo hace que no van por el cementerio?, es una pregunta que puede parecer una idiotez, pero tiene su sentido y es una muestra de lo que venimos denunciando todos los concejales de la oposición y es que se preocupan bastante poco de cosas importantes para el municipio y esto lo digo por que en el entrada del cementerio seguimos manteniendo dos meses después el horario de invierno y esta colocado el cartel en la puerta del cementerio, pero yo que por desgracia y porque me gusta voy al cementerio a rezar por mis familiares, me sorprende que me pregunten los propios vecinos a que hora se cierra por la tarde pues el cartel pone a las 6 de la tarde, sigue diciendo horario de invierno del 1 de Octubre al 31 de Marzo, pues bien estamos a 28 de Mayo y ningún concejal del equipo de gobierno y ningún responsable del Ayuntamiento se ha preocupado e comprobar que el horario hace ya dos meses debería cerrarse con el horario de verano y lógicamente el responsable de cerrar cierra a la hora que le indica

el Ayuntamiento, por tanto les ruego que cambien el cartel y lo adapten al horario de verano

Pregunta del concejal D. Jose Antonio Garcia Martinez para el concejal de deportes.

El pasado 9 de Mayo se celebro la fase final provincial de voleibol, aquí en Motilla, competiciones que por supuesto la oposición nos volvemos a enterar una vez pasado el lunes o el martes en redes sociales, me consta que dicha competición fue pedida por la concejalía de deportes.

La pregunta es la siguiente:¿Es normal que los trofeos los tengan que entregar los árbitros ya que no se encuentra nadie en el recinto del equipo de gobierno?

Por el concejal Sr Gomez Lucas se contesta diciendo que eso no se solicito por la concejalía , lo que si se solicito es la fase final que se va a jugar este fin de semana aquí.

En segundo lugar si es verdad que no se os aviso, pero igual que se juega esa se juegan muchas , pero si teneis intención de asistir os avisare a partir de ahora, yo estuve durante todo el partido, y hay que gente que lo puede confirmar, y a ultima hora estaba terminando el partido, quedaban cuatro puntos y por un problema personal me tuve que ir.

En cuanto a que si es normal que entreguen los trofeos los árbitros, nosotros este fin de semana en Cuenca ni siquiera nos los entregaron, nos dieron una caja con los trofeos y ya, no digo que sea correcto pero asisti al partido y a ultima hora por un problema personal me tuve que ir, es lo que le puedo decir

Por el concejal D. Andres Monedero Martinez, primeramente se dirige a la Sra Madrigal, diciendo que espera que se lo haga mirar y que lea integramente la contestación a las preguntas del Pleno pasado, en el aspecto de que todas las opiniones cuentan, no todos tenemos los mismos puntos de vista, a todos hay que escuchar y todo es respetable, aunque Vds muchas veces lo incumplen.

En segundo lugar se dirige a los concejales Sra Calleja Delgado y Sr Gomez Molina en el sentido que no le pregunten mas al Sr Tendero ni por la rotonda de Mahle, ni por el cementerio, ni por el carril bici, ni por las ayudas por inundaciones ni por otras cosas, tengan en cuenta que lo están estudiando , lo están hablando, lo van a dialogar , trabajan como leones, tigres y tiburones, solo llevamos una año con la rotonda pero en el 2027 estara, vamos a ser comprensivos, en cuanto a la Escuela de Musica, el Sr Samuel lo esta estudiando, nos juntaremos y luego en noviembre lo tendremos que aprobar otra vez.

Por ultimo un inciso, me acusa Vd de hacer humor en los Plenos y le recuerdo con la intervención de la Sra Calleja , me alegro que vayamos compartiendo puntos.

Por el Sr Alcalde se contesta diciendo que es muy bueno el sentido del humor, y hay que tomarse la vida con alegría.

Por la concejal Sra Calleja Delgado se plantea un ruego al Concejal de cultura, quiero recordarle que septiembre lo tenemos encima, con lo cual el estudio que Vd esta realizando, le ruego que lo agilice, y que se apresure en terminar el trabajo que esta realizando y convoque la comisión, pues si no se volverá a abrir la escuela de Musica, en las mismas condiciones que hasta ahora.

El concejal Sr Gomez Molina se dirige al Concejal de deportes en el sentido, de que nos ha dicho que cuando haya un acontecimiento deportivo, nos avisara por si queremos asistir, y no se trata de si queremos asistir o no, se trata de que somos concejales de este Ayuntamiento y todo aquello que se organiza desde las concejalías, o fuera de las concejalías pero que revierte en el Ayuntamiento, tenemos la obligación y el derecho de tener conocimiento de eso, nos acaba de decir que este fin de semana hay mas finales de competiciones y tampoco sabíamos nada de todo eso, por eso yo le ruego al Sr Gomez Lucas y a todos los concejales que cuenten con nosotros que somos concejales

de este Ayuntamiento, es verdad que no pintamos nada, pero si lo somos aunque Vds no se lo quieran creer

Un ultimo ruego a todos los concejales de la oposición, de verdad me asombra la fe que teneis, hasta incluso IU, la fe ciega que teneis en este equipo de gobierno.

Antes nos decía el Sr Tendero que tenemos el mismo asesor, y lo que tenemos IU y Siempre Motilla es el mismo interés que es Motilla que parece ser que Vd no comparte con nosotros

Por el Sr Alcalde se contesta al Sr Gomez, diciendo que empiece a demostrarlo Vd .

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión siendo las m10,59 horas, de lo que como Secretario certifico

EL ALCALDE

EL SECRETARIO